



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 263 - 19**

Comodoro Rivadavia,

**29 ABR. 2019**

VISTO:

La Nota CUDAP N° 3007/19 presentada por el Director Raimundo Poblet y la Co-directora Beatriz Malbos del Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, solicitando la designación de la Prof. y Lic. Josefa Belcastro como Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Práctica Profesional II, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 134/19 se llamó a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional II.

Que se registró una inscripción.

Que el Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación evaluó los antecedentes y la propuesta de la postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. y Lic. Josefa Belcastro.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargo de la promoción de la Lic. Gladis Díaz del cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, al cargo de Profesora Adjunta de la misma asignatura.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, pados.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. y Lic. Josefa Belcastro, DNI 20.237. 807, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, en la asignatura Práctica Profesional II de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 24 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta tanto se efectúe el concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

...//



.../12.-

Art.2°) A los fines presupuestarios los 1,15 puntos/cargos se imputan de la promoción de la Lic. Gladis Díaz del cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, al cargo de Profesora Adjunta de la misma asignatura.

Art.3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 263 - 19**

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente